Número 181 - Miércoles, 20 de septiembre de 2023

página 14525/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución Rectoral de fecha 7 de septiembre de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica aclaración de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023.

Por Acuerdo 5.4 de Consejo de Gobierno, de 13 de abril de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023. Dicha OEP contiene las plazas que a continuación se relacionan:

Tasa de reposición

Cuerpo Docente o Categoría	Núm. de plazas (2)
Catedrático de Universidad (Promoción Interna)	227
Profesor Titular de Universidad	197
Profesor Titular de Universidad (1)	30
Profesor Permanente Laboral	100
Profesor Permanente Laboral (1)	22

- (1) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Uno.3.I) de la Ley 31/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.
- (2) Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023), se solicitó autorización expresa para la convocatoria en BOE y BOJA de las plazas contenidas en la OEP de la Universidad de Sevilla para el año 2023.

Con posterioridad, se han recibido requerimientos de la Dirección General de Coordinación Universitaria, perteneciente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en los que se solicita, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«En cuanto a la reserva de plazas para discapacidad, en la Oferta de Empleo Público publicada por Resolución de 12 de mayo de 2023, BOJA núm. 101, de 30 de mayo de 2023, no se determina ni el número de plazas reservadas para ello ni la normativa aplicable.»

«Teniendo en cuenta el control de legalidad que esta Comunidad Autónoma debe hacer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se le requiere subsanación sobre la determinación del número exacto de plazas que debe reservarse para personas con discapacidad.»

A la vista de lo anterior, procede realizar una aclaración del acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2023 en el sentido de distribuir la oferta de plazas reservadas para personas con discapacidad de la manera que se refleja a continuación:



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 181 - Miércoles, 20 de septiembre de 2023

página 14525/2

Tasa de reposición

Cuerpo Docente o Categoría	Núm. de plazas (2)
Catedrático de Universidad (Promoción Interna)	227
Profesor Titular de Universidad	197
Profesor Titular de Universidad (1)	30
Profesor Permanente Laboral	100
Profesor Permanente Laboral (1)	22

- (1) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 20.Uno.3.I) de la Ley 31/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.
- (2) Se efectúa la reserva legalmente establecida para cubrir por personas con discapacidad según lo dispuesto en la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Del total de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público se reserva un mínimo del 10% para personas con discapacidad, esto es, 58 plazas. Estas plazas se distribuyen de la siguiente manera: Un 7% de las plazas para personas con discapacidad de carácter general, esto es, 41 plazas (de este 7%, se reservará una plaza en el cuerpo de Profesor Titular de Universidad, una plaza en la categoría de Profesorado Permanente Laboral y 39 plazas en el cuerpo de Catedráticos de Universidad); un 2% reservado para personas con discapacidad intelectual, esto es, 11 plazas en el cuerpo de Catedrático de Universidad; un 1% reservado para personas con discapacidad mental, esto es, 6 plazas en el cuerpo de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

